

INTRODUCCION

Este Código de Ética está diseñado con base en los valores, la misión y la visión de **NEUNET S.A.**, que todo cliente (interno y externo) de la organización debe conocer y aplicar.

Somos una empresa colombiana, comprometida en aportar a una mejor humanidad, y la manera como lo hacemos es siendo íntegros en nuestra manera de actuar, respetándonos mutuamente, siendo apasionados con lo que hacemos, buscando innovar para servir mejor y dando honor a nuestra palabra cumpliendo lo que decimos con calidad y a tiempo para deleitar a los integrantes y clientes de nuestra empresa, nuestra familia.

Con el presente manual de ética los integrantes (clientes internos) y terceros que tengan algún relacionamiento con **NEUNET S.A.** (cliente externo) van a tener conocimiento de los valores que nos rigen, de qué hacer y ante quién acudir, en el evento en el que se presenten situaciones que vayan en contravía o puedan llegar a poner en riesgo los pilares de la organización.

Nuestros valores son los que nos van a aportar una idea de cuál es el código de ética de **NEUNET S.A.** y por ende cuáles conductas nos son dadas o no, aplicar a todos los clientes internos y externos de la organización.

Recuerda: “Antes de tomar una decisión, revisa.....¿está alineada con el código de ética de **NEUNET S.A.**?”

NUESTROS VALORES

INTEGRIDAD: Somos ejemplo, no participamos en actos de corrupción, actuamos honesta y coherentemente con lo que pensamos, sentimos y decimos, buscando el beneficio de nuestros integrantes, clientes y proveedores.

PASIÓN: Trabajamos con alegría y con pasión, ponemos todo de nosotros para alcanzar nuestros objetivos dando nuestra milla extra y generando ambientes de cordialidad y buen trato.

RESPECTO: Honramos y cumplimos nuestra palabra y nuestros compromisos, aceptando las diferencias, tratando al otro como queremos ser tratados.

EFFECTIVIDAD: Somos entregados a cumplir con la calidad esperada, dentro de los tiempos estipulados y con todo aquello que nos hemos comprometido, mirando más allá de lo que se nos ha pedido.

COMPROMISO: Somos comprometidos con lo que hacemos dando lo mejor de nosotros mismos, vemos nuestras metas, las de nuestros compañeros, clientes y proveedores como propias, buscando cumplirlas.

HERMANDAD: Somos gente entusiasta, con ganas de servir, nos interesamos por el otro y hacemos de **NEUNET S.A.** un lugar divertido donde trabajar.

INNOVACIÓN: Nos atrevemos a ser diferentes para deleitar a nuestros clientes, buscamos mejorar la rentabilidad de las operaciones de todos los involucrados, construyendo relaciones a largo plazo.

NUESTRA MISIÓN

Nuestra Misión es Gestionar los riesgos en el uso de la tecnología informática, con servicios y soluciones en seguridad de la información, ciberseguridad, continuidad, y, gobierno (GRC), aplicando los mejores procesos y metodologías, con el mejor talento humano, información y tecnología.

NUESTRA CULTURA VIDA (VISUALIZAR, INSPIRAR, DESARROLLAR Y ACTUAR)

Está enfocada en deleitar a nuestros integrantes y nuestros clientes y como lo hacemos:

Con nuestros integrantes:

- Conociéndolos muy bien para saber cómo conectar con cada integrante de la organización, hablando un lenguaje común, trabajando en su desarrollo personal y profesional, evaluándolos y retroalimentándolos continuamente para mejorar día a día, porque estamos convencidos que estamos en constante aprendizaje.

Con nuestros clientes:

- Con integrantes con Cultura VIDA, visualizamos a nuestro cliente, para conectar con su lenguaje, con su cultura, buscando su deleite con la solución que diseñemos y el servicio que prestamos, enfocados en incrementar su productividad y que finalmente nos prefiera por que cumplimos nuestra promesa de valor.

ANTES DE ACTUAR, ¿QUÉ DEBO REVISAR?

Nuestros Valores

Nuestra misión

Nuestra política de Cultura VIDA

Responsabilidad personal y empresarial: Realizar las labores de manera profesional con honradez, diligencia, calidad, compromiso y confidencialidad; tratar a los clientes internos y externos con respeto y cortesía; dar el mejor uso a los recursos que suministra la empresa; adquirir compromisos que estén acordes a las metas de la empresa y que sean cumplibles,

Confidencialidad y buen uso de la información: no divulgar ni utilizar la información confidencial conocida durante el ejercicio de las funciones en beneficio propio o de terceros

La propiedad intelectual: verificar de quién es la información y respetar los derechos de autor

Reportar conductas contrarias al código de ética o actos de corrupción.

Entorno de trabajo: propender por mantener excelentes relaciones con los integrantes y clientes, evitando conflictos y actuaciones que alteren el buen nombre y relacionamiento en el entorno laboral. Velar porque todos los integrantes gocen de un medio de trabajo sano y seguro; abstenerse de utilizar lenguaje soez, hacer chistes, comentarios, actos o conductas discriminatorias o de acoso que alteren la dignidad, integridad y el bienestar tanto de los integrantes como de la organización; ser justo, equitativo y colaborador con los compañeros de trabajo y con los clientes externos; está prohibido en las instalaciones de **NEWNET S.A.** fumar, consumir drogas ilegales, alcohol, o sustancias que pongan en riesgo la seguridad propia, la de los compañeros o la de la empresa; **NEWNET S.A.** tiene la facultad de implementar medidas de protección para la empresa y para los integrantes ante actos o situaciones que puedan ponerlos en riesgo; asimismo le es prohibido al personal utilizar represalias contra los integrantes que eleven solicitudes o denuncien actos o conductas relacionados con el presente código.

¿A QUIÉN APLICA EL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y CONFIDENCIALIDAD DE NEWNET S.A.?

A todos los clientes internos y externos de **NEWNET S.A.**

Clientes Internos: Toda persona que se encuentre vinculada laboralmente a **NEWNET S.A.**, así como a sus socios y junta directiva

Clientes Externos: En general, toda persona natural o jurídica que tenga vínculos comerciales, financieros, administrativos, profesionales, industriales, con **NEWNET S.A.** tales como consultores, asesores, proveedores, prestadores de servicios, contratistas, contratantes.

LEYES Y COSTUMBRES QUE APLICAN

Las de la República de Colombia y/o las del país donde **NEWNET S.A.** tenga presencia ya sea en calidad de empresa, socia, contratante o contratista.

El Reglamento Interno de Trabajo y de Acoso Laboral de **NEWNET S.A.**

Las sanciones serán aplicables tanto al infractor como a aquel que utilice represalias contra el denunciante o solicitante de información relacionada con el presente código.

SANCIONES POR INFRACCIONES

Se aplicarán las previstas en el Reglamento Interno de Trabajo de **NEWNET S.A.** las cuales van, dependiendo de la gravedad de la falta, desde un llamado de atención hasta el despido.

¿CÓMO Y ANTE QUIEN SE ACUDE CUANDO SE PRESENTA UNA INQUIETUD O SITUACIÓN RELACIONADA CON LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

Se presenta por escrito, ante el jefe inmediato, gerente de área encargada, Gerente de Talento Humano o la gerencia general, dependiendo si la solicitud o denuncia, es de tipo administrativo, comercial, o financiero.

La solicitud o denuncia se tramita bajo estricta confidencialidad; se adelantarán las investigaciones, actuaciones y decisiones del caso, aplicando la reserva y seguridad requerida sobre la información y sobre las personas. Solamente se le dará información del caso a quien denuncia o solicitante, así como a la gerencia general.

La solicitud o denuncia se eleva ante el **COMITÉ DE CONVIVENCIA**

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En **NEUNET S.A.**, reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad, salud y bienestar de nuestros integrantes, contratistas, proveedores, clientes y demás partes interesadas. Nuestro propósito es mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo con la normativa legal vigente y adaptándonos a los riesgos propios del sector de tecnología de la información.

Para ello, la Gerencia General garantiza la asignación de recursos necesarios, la promoción activa de la participación en todos los niveles y el desarrollo de estrategias efectivas que favorezcan un ambiente laboral seguro, saludable y productivo.

Nos comprometemos a:

- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles efectivos, con un enfoque específico en los riesgos asociados al sector TI, como el trabajo sedentario, la exposición prolongada a pantallas y la carga cognitiva elevada.
- Promover la salud física y mental de nuestros integrantes a través de programas de estilos de vida saludables, iniciativas de bienestar digital y actividades que fomenten el autocuidado.
- Garantizar la implementación de medidas ergonómicas en las estaciones de trabajo para reducir el riesgo de trastornos musculoesqueléticos, alineándonos con estándares internacionales.
- Gestionar y mitigar los riesgos psicosociales mediante el programa de vigilancia epidemiológica y la promoción de un balance entre la vida laboral y personal.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

NEUNET S.A. empresa de tecnología especializada en servicios de ciberseguridad, seguridad de la información, continuidad y software GRC define una política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, la cual tiene como objetivo fomentar y promover el bienestar físico y mental de los integrantes, contratistas y personal de interés externo a la organización, ya que este tipo de consumos generan impactos negativos en el ambiente de trabajo.

Con el objetivo de fortalecer y mejorar el ambiente laboral y así mismo fomentar hábitos y estilos de vida saludable, se definen parámetros y actividades que deben atender y apoyar los integrantes, contratistas y personal de interés externo a la organización conforme a lo estipulado en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992, la Resolución 4225 de mayo 29 de 1992, y la Resolución 2646 de 2008, de la siguiente manera:

- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- No se permite el ingreso a las instalaciones de la organización a los integrantes, contratistas o visitantes, que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- Desarrollo de actividades de sensibilización y de capacitación que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación con el daño que causan las bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de actividades laborales (funciones contratadas o bajo las órdenes del empleador) al interior de la empresa o por fuera de ella.
- Se prohíbe el consumo de tabaco en las instalaciones de la empresa, clientes o espacios cerrados en desarrollo de las actividades laborales (funciones contratadas o bajo las órdenes del empleador).
- Se prohíbe la posesión uso, distribución o venta de tabaco, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa o en el desarrollo de las actividades laborales (funciones contratadas o bajo las órdenes del empleador).

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

En cumplimiento con la Ley 2191 de 2022 sobre la desconexión laboral **NEWNET S.A.** establece esta política como parte integral de nuestro SG-SST. Su propósito es garantizar el derecho de los integrantes a la desconexión laboral, promoviendo un equilibrio entre la vida personal y profesional, y previniendo riesgos psicosociales derivados de la sobreexposición al trabajo.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de **NEWNET S.A.**, independientemente de su tipo de vinculación, excepto para los cargos de manejo y confianza, cargos que por la naturaleza de la actividad que desarrollan en la empresa deban tener una disponibilidad de tiempo completo y que por causa de fuerza mayor sean requeridos.

A continuación, se describen las directrices que establece **NEWNET S.A.** para promover la desconexión laboral y dar cumplimiento de la ley 2191 del 2022

- El tiempo dedicado al trabajo debe ser razonable, en donde el integrante debe buscar tener su mayor productividad durante la jornada laboral, enfocándose en cumplir sus metas en el horario laboral contractual
- Los integrantes no están en la obligación de responder a correos electrónicos, llamadas o mensajes de trabajo fuera de su horario laboral; dentro de la jornada laboral debe mantenerse una comunicación efectiva y respetuosa siguiendo los límites contractuales, personales y los valores corporativos
- Se alienta a los integrantes a tomar sus días de vacaciones y tiempo libre para descansar. La empresa apoya activamente el uso, descanso y libertad del manejo del tiempo libre de sus trabajadores; hacer uso y disfrutar los periodos de vacaciones; promueve la planificación adecuada del trabajador que sale a vacaciones para dejar todo organizado y dejar a alguien a cargo para cubrir ausencias temporales y de esta forma garantizar la continuidad de los procesos.

- **NEWNET S.A.** proporcionará capacitación y concienciación sobre la importancia de la desconexión laboral y la gestión del tiempo para garantizar un equilibrio saludable entre el trabajo y la vida personal
- **NEWNET S.A.** pone a disposición el comité de convivencia laboral para recibir y dar trámite a las quejas sobre el incumplimiento de esta política por medio del correo comitedeconvivencia@newnetsa.com.

Una vez el comité de convivencia reciba la queja, tendrá un tiempo de 8 días hábiles para:

- Indagar la situación reportada
- Reunirse con los involucrados
- Establecer el plan de acción si es necesario

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

En cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y demás normatividad vigente en Colombia, **NEWNET S.A.** establece su compromiso de prevenir, gestionar y erradicar cualquier manifestación de acoso laboral, promoviendo un entorno de trabajo seguro, respetuoso y saludable, así como a identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo psicosocial, asegurando un ambiente laboral seguro, saludable y respetuoso; esta política aplica a integrantes directos, contratistas y demás personas que desarrollen actividades en nombre de la organización.

Reconocemos el acoso laboral como cualquier comportamiento persistente y verificable que menoscabe la dignidad, estabilidad emocional o salud de un trabajador. Adicionalmente, comprendemos que los riesgos psicosociales, pueden ser desencadenantes de comportamientos inapropiados en el entorno laboral. Por ello, desarrollaremos actividades de sensibilización para fortalecer el bienestar psicosocial de los integrantes y prevenir el acoso laboral. **NEWNET S.A.** dispone del correo comitedeconvivencia@newnetsa.com como un canal confidencial para la recepción de denuncias, el cual es manejado por el Comité de Convivencia Laboral, asegurando imparcialidad, confidencialidad y la protección de los denunciantes. Además, la gerencia garantizará que cada caso sea investigado con diligencia, destinando los recursos necesarios para establecer medidas correctivas y de seguimiento que promuevan la no repetición.

La gerencia asignará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para implementar acciones de prevención, formación y seguimiento, que permitan promover relaciones laborales basadas en los valores organizacionales como integridad, respeto, pasión, compromiso, hermandad, efectividad e innovación. Este compromiso incluye garantizar la existencia de herramientas para evaluar y gestionar los riesgos psicosociales, considerando que estos pueden contribuir al desarrollo de conductas de acoso laboral.

Todos los integrantes tienen la responsabilidad de cumplir con esta política, participar activamente en actividades preventivas, reportar de manera oportuna cualquier situación sospechosa y actuar de manera respetuosa en todas sus interacciones laborales. Por su parte, los líderes deberán ser agentes activos en la prevención del acoso, promoviendo un ambiente laboral saludable y ético en sus equipos.

DE LA COMPETENCIA

La competencia es un derecho que desarrollan las personas para participar en un mercado determinado. Las empresas invierten en mejorar la calidad de sus bienes o servicios, en ser más eficientes, dan incentivos e innovan, persiguiendo aumentar sus proyecciones económicas y satisfacer más a los consumidores.

La Constitución Nacional Colombiana (Artículo 333) establece el principio de libre competencia como un derecho radicado en cabeza de todos los ciudadanos que supone responsabilidades y está sometido a los límites que establezca la ley.

En Colombia, el Derecho de Competencia, está regulado y se ocupa de proteger los intereses de los consumidores y de la libre competencia en los mercados. Éstos se protegen mediante la prohibición de actos que puedan impedir una libre y sana competencia.

NEWNET S.A. desarrolla su objeto social dentro de los principios básicos de la sana y libre competencia, por lo que no participa, ni promueve actos o acuerdos que lleguen a ir en contravía de las disposiciones legales que regulan el derecho a la libre y sana competencia.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

NEWNET S.A. no actúa, ni permite que sus colaboradores o proveedores ejerzan ningún tipo de conductas relacionadas con sobornos, corrupción o prácticas desleales, por cuanto atentan contra sus propios valores, contra la humanidad y contra las disposiciones legales.

Es principio de la organización rechazar y denunciar cualquier conducta contraria a las leyes y a las buenas costumbres.

El soporte económico de **NEWNET S.A.** proviene del trabajo, esfuerzo y dedicación de un grupo de familia, que ha logrado ir multiplicando día a día bajo los más altos niveles de transparencia, honestidad y responsabilidad.

Dentro de los objetivos de la empresa está el de velar por el bien común antes que por el bien particular. De la empresa dependen numerosas familias que son la base de la sociedad.

NEWNET S.A. no contrata menores de edad.

ANTICORRUPCIÓN

Creemos en la libre competencia y como tal en **NEWNET S.A.** no aceptamos, no permitimos, ni nos involucramos en sobornos, corrupción, o prácticas que atenten con nuestro nombre y la ética de los negocios. Es un principio rector dentro del desarrollo de nuestro objeto.

Por lo tanto, a nuestros clientes internos y externos les informamos que no pagamos, prometemos u ofrecemos dádivas, regalos, participaciones por hacer parte de nuestra empresa.

CONFLICTO DE INTERESES

- General

Tenemos la responsabilidad, con todas las partes interesadas de nuestra compañía, de tomar decisiones estrictamente basadas en los intereses de **NEWNET S.A.**, sin importar la ganancia personal.

- Financiero

Tenemos la responsabilidad de asegurar que las actividades financieras personales no estén en conflicto con las responsabilidades hacia la compañía, debemos desvirtuar cualquier posibilidad de percepciones o realidades en ganancia financiera personal en desarrollo del objeto social de **NEWNET S.A.**

- Relaciones personales con proveedores

NEWNET S.A. trabaja para que todo su equipo (interno y externo) no cree relaciones sociales o de otro tipo si la relación pudiera crear la percepción de que se ejerce una influencia comercial.

Creemos en las relaciones comerciales eficientes, justas y legales. La selección de proveedores y clientes debe basarse en criterios objetivos, incluyendo integridad, calidad, precio, entrega, siempre con respeto y honestidad. Esperamos que nuestros proveedores sigan todas estas políticas de **NEWNET S.A.** para establecer y mantener relaciones

SOLUCION DE CONFLICTOS

En **NEWNET S.A.** cuidamos a nuestros clientes internos y externos, por eso, en primera instancia, la solución de cualquier diferencia que surja entre **NEWNET S.A.** y sus clientes será resuelta directamente entre las partes; si transcurrido el tiempo prudente para llegar a una solución directa no se resuelven las diferencias o persiste una o más diferencias, serán resueltas por la justicia ordinaria.

Excepto las relacionadas con conductas punibles de las que de forma inmediata se dará conocimiento a las autoridades.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE LA INFORMACION PRIVADA Y COMERCIAL

Acogiendo las disposiciones legales (Constitución Nacional Artículo 15; Ley 1266 de 2008 y ley 1582 de 2012) y los principios de la organización, en **NEWNET S.A.** todos los colaboradores tienen la obligación de dar un uso privado y responsable de la información personal y comercial de sus clientes internos y externos.

Para el desarrollo de las funciones propias de la empresa, **NEWNET S.A.** cuenta con bases de datos personales que utiliza entre otros, con fines administrativos, de seguridad, comerciales, de publicidad, servicio al cliente y/o de contacto, de forma directa o a través de terceros.

Para hacer uso de la información **requiere de autorización** previa del titular de la misma, la cual se conserva y maneja con las medidas de seguridad necesarias para impedir su manipulación, pérdida, consulta o acceso no autorizado a través de una base de datos manejada y accedida solo por personal autorizado

La información recolectada será utilizada, principalmente, para informar y actualizar a nuestros clientes sobre todo lo relacionado con nuestra empresa, políticas, productos o servicios; para que evalúen y califiquen los servicios prestados; publicar casos de éxito en el desarrollo de la relación empresarial o laboral; realizar estudios internos y externos con carácter laboral, comercial, contractual, de hábitos de consumo y que tengan relación con la operación; enviar Información laboral, especializada, comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos relacionados con nuestra operación; para adelantar, impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, campañas, promociones o concursos de carácter estratégico, comercial o publicitario para la organización; compartir los datos personales con terceros, nacionales o extranjeros, para uso exclusivo relacionado con nuestra operación.

Estas actividades se pueden realizar a través de medios electrónicos o de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación, conocido o por conocer.

Toda persona que haya dado autorización para usar la información tiene derecho a que se le actualice, rectifique o suprima de las bases de datos; la solicitud se puede hacer a través de cualquiera de los siguientes mecanismos: correo electrónico, comunicación escrita

NEWNET S.A. suscribe con sus clientes internos y externos **ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD** para proteger la información que revele o reciba, ya sea en demostraciones, presentaciones, propuestas, reuniones y/o discusiones, y en general de la información que revista tal carácter de especificaciones como dibujos, datos, documentos, registros, planes, programas e información relativa a los negocios o actividades, desarrolladas o por desarrollar por las partes y/o sus tenedoras, afiliadas y/o subsidiarias, y en general cualquier otra información técnica y/o comercial escrita y de alguna manera marcada como Información Confidencial por la Parte Reveladora.

La Información Confidencial no puede ser utilizada por la Parte Receptora en detrimento de la Parte Reveladora o para fines diferentes a los establecidos en el presente Acuerdo y/o en el contrato que llegaren a celebrar las partes en desarrollo de este.

La parte Receptora no distribuirá, publicará o divulgará la Información Confidencial a persona alguna, salvo a sus empleados que tengan necesidad de conocerla para el propósito para el cual es divulgada, con las excepciones de ley.

La Parte Receptora debe informar a cada uno de los representantes que reciben Información Confidencial, de su naturaleza confidencial e instruirá a sus representantes para manejar la Información Confidencial y para no utilizarla sino para los temas necesarios para el desarrollo del acuerdo o contrato que naciera del mismo.

Quien obtenga o revele información confidencial es responsable por el uso inadecuado de la Información. En este sentido quien reciba o revele la información debe garantizar que ni sus empleados, ni sus socios, así como los directores, representantes y asesores profesionales que requieran obtener y conocer Información Confidencial, divulgarán o darán a conocer dicha información a cualquier persona que no esté relacionada directamente con el respectivo contrato.

Sin el consentimiento previo y escrito de la Parte Reveladora, la Parte Receptora no revelará o instruirá a sus representantes para revelar Información Confidencial. Lo anterior, sin perjuicio de la excepción de la responsabilidad por caso fortuito debidamente comprobado.

ANTICORRUPCION Y PREVENCION LAVADO DE ACTIVOS

NEWNET S.A. con base en sus valores y del deber legal, moral, empresarial que le asiste a **NEWNET S.A.** en relación con la cooperación para la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y cualquier otro delito conexo contemplado en normas nacionales e internacionales, declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo

y/o trata de personas, entre otros delitos conexos, razón por la cual, acepta hacer seguimiento y verificar que sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores, proveedores, clientes no hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o que hayan sido sentenciados judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado.

Los negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del objeto social, los de sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores, proveedores, clientes no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo y como tal, se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas.

CLAUDIA MARIA VERGARA QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
NEWNET S.A.